

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02971

MARIA ELENA, 04-11-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Felipe Gonzalez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase como tido funcionario de la srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 19-08 09, por traslado de paciente: Felipe Gonzalez.
- 2.- Autorizase como tido que da derecho a un viático sin pernocar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

AAM/MGU/BSP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia a escritura Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA